

Escuela Preparatoria Mission Hills (MHHS) Código de Conducta 2014-2015

Un código de conducta es provisto a cada estudiante porque los alumnos, padres de familia y el personal esperan y exigen un lugar libre de peligro, seguro y ordenado en la escuela. Estos procedimientos están de acuerdo con las reglas del Distrito Escolar de San Marcos, así como en la Ley estatal y federal y están basados sobre el tiempo y consecuencias persistentes por conducta la cual es un trastorno y desorden en nuestro plantel escolar.

Este código de conducta fue desarrollado por el personal de la escuela, estudiantes y padres de familia. El **Distrito Escolar de San Marcos desea edificar responsabilidad, respeto por otros, respeto por la escuela y respeto para uno mismo.**

CONDUCTAS ESPERADAS

- Se requiere que todos los estudiantes carguen su tarjeta de identificación de la escuela MHHS todo el tiempo en la escuela y cuando asisten a actividades extracurriculares.
- Se recomienda fuertemente a los estudiantes a no traer teléfonos celulares, Ipods, u otros artículos de valor y grandes sumas de dinero a la escuela- Mission Hills High School y el Distrito Escolar de San Marcos no son responsables por la pérdida o robos de estos aparatos electrónicos, otros artículos y dinero, no se investigaran estos incidentes tampoco.
- Los padres pueden dejar artículos a sus estudiantes en la recepción de la escuela pero los estudiantes son responsables por recoger los artículos. Las interrupciones a los salones de clases no son permitidas.

Conducta 1: VESTIMENTA

- **Toda cobertura en la cabeza es prohibida todo el tiempo durante horas de escuela. Esto incluye: gorras de cualquier material y de estambre, cintas en la cabeza y bufandas en la cabeza, pañuelos. Gorras que traen las chamarras no deben ser usadas en el salón de clases.**

La manera de vestir no debe distraer el ambiente educacional. La escuela de san marcos es un ambiente para el aprendizaje. Los alumnos deben reflejar esta imagen en su manera de vestir y apariencia. Se espera que los alumnos ejerciten un buen juicio y un buen gusto concerniente a su manera de vestir y acicalamiento así como no interrumpa el ambiente educativo. Calzado debe ser usado todo el tiempo mientras el estudiante está en la escuela o actividades patrocinadas por la escuela. La ropa debe estar limpia y en buenas condiciones. Pantalones deben ser puestos al nivel de la cintura. Las blusas o playeras sea para varones o mujeres deben cubrir adecuadamente el área del pecho y no exponer demasiado el pecho (escotado), aberturas o el área del diafragma enseñando el ombligo, o que se vea la ropa interior. Ejemplos de ropa inapropiada incluye: Blusas sin tirantes, blusas con la espalda descubierta, trajes de baño, blusas o playeras que pongan al descubierto la piel en el área del diafragma, camisas sin cobertura en la espalda, blusas de tubo (ajustadas y sin manga), blusas o playeras recortadas o cortas y playeras sin mangas que se usan como ropa interior, ropa para dormir (pijamas), pantuflas. Hombres pueden usar playeras sin mangas o camisetas sin mangas, pero no playeras sin mangas que se usan debajo de las camisas. La ropa interior debe usada todo el tiempo y cubierta en todo tiempo. Guantes no pueden ser usados en el plantel. No anuncios en la ropa, cinturones o cinturones con iniciales, insignias, colores o modas distintas de ropa relacionada con pandillas no serán permitidos en el plantel de la escuela preparatoria de San Marcos o actividades patrocinadas por la escuela. La ropa no puede exhibir profanidad, violencia, obscenidades, o lenguaje basado en lo sexual o fotografías basadas en números sexuales como "69" u otra pandilla o números relacionados como violencia por odio hacia otros (vea el código ed. 48900.4 bajo suspensiones); étnico, insultos sexistas, identificación de cualquier bebida alcohólica o productos de tabaco, mensajes los cuales nombres o fotografías de drogas, uso de droga o lenguaje vulgar en cuanto a drogas de cualquier tipo. Ropa de Lakers, Dodgers, Raiders, SD, Chargers y LA o símbolos son prohibidos. La ropa no puede mostrar representaciones de armas. Joyería con terminaciones o picos filosos, cadenas (incluyendo carteras con cadena) y pañuelos no están permitidos así como otros artículos a discreción de la administración.

Consecuencias: La prenda de vestir será intercambiada por una blusa o playera apropiada o debajo de la cintura o el alumno puede ser mandado a cambiarse a su casa. Multas o sanciones durante los cuatro años de preparatoria será progresiva desde (1ª) advertencia, (2ª) detención, (3ª) Centro de Aprendizaje Alternativo (ALC), (4ª o más) suspensión por un día en casa. El estudiante también llenara y firmara una hoja de advertencia y será archivada. Símbolos relacionados con pandillas resultaran en suspensión en la primera ocasión que pase. También puede resultar en perdida

de privilegios de participar en deportes, bailes, etc. Los estudiantes pueden pedir sus artículos al final del día. La escuela no es responsable por artículos perdidos o robados.

Conducta 2: ASISTENCIA

- **Para aclarar una ausencia de la escuela llame al 290-2715 o 290-2716. La máquina de contestar esta en función las 24 horas del día.**

Asistencia regular y llegar a tiempo es uno de los requisitos importantes para el éxito en la preparatoria. Estudiantes preparándose ellos mismos para la vida de trabajo necesitan cumplir con puntualidad y asistencia como algo fundamental para tener éxito más tarde. Asistencia irregular es una inhabilidad en la escuela y en el trabajo. La ley del Estado de California requiere que los alumnos asistan sus clases asignadas cada día mientras la escuela esta en sesión. **Código de Educación 49067 y la Norma del Comité de SMUSD 5113 “Ausencias y Justificaciones” autorizan a los maestros a dar una calificación de reprobado(a) a cualquier estudiante con más de 10 días de ausencia sin justificación en un semestre.** La escuela notificara al padre, ya sea por escrito o por una conferencia, cuando el estudiante esté en peligro de reprobado una materia basada en ausencias no justificadas. Cualquier estudiante que falte más de 30 días en una clase en un semestre, sean justificadas o no justificadas, no recibirá crédito por esa clase. Pases por razones personales no serán dados durante el periodo de almuerzo. **Todas las ausencias no justificadas por una nota o llamada de teléfono por el padre a la Oficina de Asistencia dentro de 72 horas será considerada falta y el estudiante será asignado a Sábado de Escuela.** Una vez que el estudiante ha llegado a la escuela, clases de periodos singulares (una hora) no pueden ser justificadas por los padres o tutor. Padres que pidan sacar a su estudiante o lleguen tarde a la escuela debido a citas con el doctor y emergencias familiares serán permitidos. Los estudiantes deben obtener un pase de salida de la Oficina de Asistencia antes de dejar la escuela. Si fallan en hacerlo será considerado como falta a la clase y resultara en Sábado de Escuela. Se espera que todos los estudiantes estén presentes para todos sus exámenes finales y del estado.

Ausencia Justificada (recuperar trabajo asignado por los profesores será permitido):

- Enfermedad personal o cuarentena
- Muertes y funerales en la familia inmediata
- Citas médicas y dentales
- Citas para el Tribunal obtenidas por la Ley
- Ciertas observancias religiosas

Todas la demás ausencias serán consideradas no aclaradas y no se ofrecerá recuperar trabajo perdido. Asistencia afecta tantas calificaciones en ciudadanía y grados. Cuando un estudiante no está en clase, él/ella pierde directa instrucción y enseñanza, guía práctica, participación en clase, discusiones, actividades de grupo y clase, exámenes, practica de exámenes y preparación de lecciones que siguen y actividades. Asistencia pobre puede ultimadamente resultar en reprobado una materia o materias. Ausencias excesivas, incluso si son aclaradas por los padres, puede resultar en una referencia formal al Comité de Revisión de Asistencia del Estudiante (SARB)

Se espera que los estudiantes se vayan de la escuela cuando haya terminado su día individual de escuela a menos que otros arreglos han sido hechos con administración.

Consecuencias: Alumnos con faltas injustificadas o dejen el plantel escolar sin permiso serán referidos a la administración para una conferencia con el padre y estudiante y posible intervención y reponer asistencia mediante venir sábado a la escuela. Los estudiantes pueden también recibir perdida de privilegios en la escuela y actividades.

Contrato de Estudio Independiente: Los estudiantes quienes se encaren a ausencias extendidas deben inquirir en la oficina de los subdirectores acerca de contrato de estudio independiente. Necesitan ser pedidos con dos semanas de anticipación antes que el estudiante vaya a estar ausente. No serán dados estos contratos de estudio independiente en el último mes antes de dar exámenes finales.

Conducta 3: FALTAS, AUSENCIAS O VAGANCIA EN LA ESCUELA (TRUANCY)

Se espera que cada estudiante atienda la escuela diariamente y estar a tiempo para la clase. Si un estudiante está ausente de clases sin una excusa valida o sale de la clase sin permiso del profesor, él o ella son considerados como una falta a clases.

Consecuencias: Los padres serán notificados de la falta o ausencia, un estudiante no recibirá crédito por el trabajo perdido o pasado en el día de la ausencia y no se le permitirá recuperarlo. El oficial de la Ley penal que se encuentra en

el plantel puede dar una cita por ausencias o faltas o referir al estudiante al Comité de Revisión de Asistencia Escolar (SARB). El estudiante puede recibir pérdida de privilegios en la escuela u otras actividades.

Conducta 4: SALON DE DETENCION (LOCKOUT)

Estar a tiempo. Estudiantes deben estar en el salón de clases y estar listos para trabajar cuando la campana final suene. Los profesores o el personal de la escuela mandaran a los estudiantes que llegan tarde a un salón separado de detención (lockout) por el resto del periodo de esa clase.

Consecuencias: No se le permitirá al estudiante recuperar tiempo, trabajo, exámenes debido a haber gastado tiempo en lockout a menos que sea aclarado por la oficina de asistencia. En adición, lo siguiente tomara lugar (por semestre):

- Cuarta vez del estudiante en lockout, él/ella recibirá una advertencia
- Sexta vez del estudiante en lockout, estudiante recibirá Sábado de Escuela
- Octava vez del estudiante en lockout, estudiante recibirá todo el día ISS (suspensión en la escuela)
- Décima vez del estudiante en lockout, estudiante recibirá todo el día ISS (suspensión en la escuela) por 2 días. Llegar siempre tarde a clases el estudiante será tratado como rebeldía y puede resultar en mandarlo al Comité de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) y/o transferencia a Escuela Alterna.

Estudiantes serán asignados a “embellecer nuestro plantel” en la primer y subsecuentes lockouts. Estudiantes pueden recibir pérdida de privilegios en la escuela u otras actividades.

Conducta 5: PASES PARA SALIR DE CLASE DENTRO DE LA ESCUELA

Los alumnos que estén fuera de clase durante el periodo instructivo deberán tener un pase con ellos. **No está permitido a los estudiantes a usar las máquinas de sodas o golosinas o ir a la Oficina de finanzas durante el tiempo de clase.** Artículos comprados inapropiadamente mientras estudiantes están con un pase serán detenidos en la oficina hasta que termine la escuela. Estudiantes que hagan mal uso de estos pases serán referidos a la oficina de los subdirectores y probable pérdida de privilegios en la escuela.

Consecuencias: Sanciones desde detención hasta suspensión (dentro de un periodo de cuatro años).

Conducta 6: FUERA DE LOS LÍMITES DE LA ESCUELA

Se espera que los estudiantes se mantengan en áreas donde supervisión adecuada es provista por el personal de la escuela. Esto significa que esas áreas designadas del plantel están cerradas a los estudiantes durante, asambleas, recesos, almuerzo y reuniones de compañerismo áreas fuera de los limites incluyen, pero no son limitadas a, estacionamientos, bicicleta, estacionamiento de las motocicletas (moped), áreas de atletismo, propiedad privada y áreas alrededor del plantel como pasillos, escaleras, almacenes, todas las áreas que normalmente están cerradas con llave y el segundo piso con excepción del tiempo de pase para otra clase. Estudiantes no pueden sentarse en las escaleras. Estudiantes no están permitidos estar arriba del segundo piso durante el tiempo de almuerzo a menos bajo la dirección y supervisión de un miembro del personal. Todos los estudiantes se mantendrán en el plantel durante la hora de almuerzo a menos que se les haya concedido un permiso especial por la administración. Estudiantes no están permitidos estar en el gimnasio, teatro, salones de música, o cualquier salón sin que un profesor(a) esté presente.

Consecuencias: Los estudiantes que se hayan salidos de los límites de la escuela y regresen serán sujetos a revisión personal y de pertenencias. Sanciones serán desde una advertencia hasta referencia a la escuela alterna.

Conducta 7: PLANTEL CERRADO, INVITADOS O VISITANTES, PASES PARA SALIR DE LA ESCUELA

Todas las escuelas del Distrito Escolar de San Marcos son lugares cerrados. Esto significa que los alumnos no pueden salir de la escuela hasta que su día de escuela ha sido terminado, con la excepción de alumnos del último grado (12) quienes califiquen (3.00 de calificación o más y no deudas con un permiso firmado por los padres). **Estudiantes con privilegio de salir a la hora de almuerzo no pueden usar sus vehículos para irse de la escuela.** Se espera que cuando los estudiantes dejen el plantel escolar, no regresen solo con excepción de actividades ya programadas, cuando ha terminado su día y a menos que arreglos han sido hechos con administración. Los estudiantes no pueden traer invitados a la escuela, ya que esto tiende a interrumpir el proceso educacional, es un asunto de seguridad y es una responsabilidad añadida a la escuela. En emergencias, los padres llamen a la oficina de asistencia y hagan arreglos para que sus hijos salgan temprano. Alumnos quienes necesiten salir del plantel durante horas de escuela deben obtener un permiso de salir a través de la oficina de asistencia con tiempo. Los estudiantes no deben estar en otras escuelas en el distrito u otros distritos antes, durante o después de horas de escuela.

Consecuencias: Alumnos quienes salgan del plantel durante horas de escuela sin un permiso recibirán consecuencias por faltas o ausencias y están sujetos a que se les haga una búsqueda o revisión en ellos o pertenencias si regresan al plantel de la escuela. Estudiantes que se reporten estar en otras escuelas encararan consecuencias disciplinarias.

Conducta 8: CONDUCTA EN LOS SALONES DE CLASE

Cada alumno tiene el derecho de tener un ambiente apropiado y de enseñanza ordenada. Cualquier conducta en clase, la cual resulta en la pérdida del tiempo de aprendizaje académico, es considerada un trastorno o desorden.

Consecuencias:

- A la **Primer** conducta seria que sea desordenada o desafiante, el maestro le da al alumno una advertencia verbal y avisa a los padres por teléfono para hablar de esta conducta. El maestro tiene la opción de asignarlo a detención después de que terminen las horas de escuela. Se le dará aviso 24 horas antes para que se le de detención después de horas de escuela.
- A la **Segunda** conducta seria y disruptiva, el maestro mandará una referencia de mala conducta a la oficina del subdirector(a) escribiendo con detalles la infracción por qué tipo de conducta, fecha de la primer llamada por teléfono al padre de familia. El subdirector(a) entonces se reunirá con el alumno, pudiendo asignarlo(a) (ISS) y avisará a los padres y aconsejara que la próxima infracción resultara en ser dado de baja de la clase. Los profesores pueden pedir que los estudiantes sean suspendidos de clase por dos periodos.
- Si una **Tercera** conducta seria y disruptiva ocurre, el alumno será referido a la oficina del subdirector(a), padres serán avisados y el alumno(a) puede ser removido de la clase con pérdida de crédito. El estudiante entonces será colocado en un salón y reponer la clase en la escuela de verano o el siguiente año escolar.
- Pérdida de privilegios pueden ocurrir por cualquier violación o infracción de conducta.

Conducta 9: FRAUDE (COPIAR EN CLASE)

Actos de falta de honestidad académica, los cuales no serán tolerados dentro del Distrito Escolar de San Marcos, son: Copiar en los exámenes; enviar y/o publicar imágenes electrónicamente de cualquier tipo de evaluación; robar y alteración de material; Fabricación (cualquier falsificación intencional o invención de fecha, citación u otra autoridad en un desempeño académico); Colaboración sin autorización; Plagio (robando y pasando las palabras propias de alguien o ideas de otro).

Consecuencias:

Cualquier estudiante envuelto en deshonestidad académica recibirá una calificación de reprobado(a) en su trabajo y no se le permitirá superar esa calificación mediante trabajos, exámenes. Además una disciplina puede ser asignada dependiendo de la naturaleza del fraude/copiar. Una segunda vez en la misma clase resultará en que lo den de baja de clase.

Conducta 10: NORMAS PARA EL USO DE COMPUTADORA E INTERNET O MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICAS

Refiérase al "Contrato de uso aceptable." Solo alumnos quienes han regresado el papel del contrato de uso aceptable firmado por sus padres tendrán acceso al Internet. Una etiqueta de Internet será puesta en sus tarjetas de identificación. Estudiantes pueden encarar disciplina basada en el uso de textos, o paginas en el internet como Twitter, Facebook y cualquier otra paginas sociales que minimicen e interrumpan el proceso educacional debido a la naturaleza o contenido inapropiado.

Consecuencias: Primera ofensa puede resultar en tres días de suspensión y removiendo al estudiante del uso del Internet por el resto del semestre. Futuras infracciones resultaran en suspensión desde un reporte hasta el Comité Administrativo para expulsión y posibles cargos con la Ley Penal.

Conducta 11: POSESION DE APARATOS ELECTRONICOS

Aparatos como buscadores de personas (pager) y teléfonos celulares, iPods u otros aparatos electrónicos no son permitidos estar en modo audible mientras los alumnos están en clase. Teléfonos deben estar apagados durante clase. Si estos aparatos interfieren con el proceso educativo el alumno recibirá una referencia. Los alumnos tienen que entender que no se les dará permiso de salir de clase y contestar cualquiera mensaje, llamada de teléfono, mensaje de texto, etc. **La escuela no investigara o será responsable por la pérdida o robo de estos aparatos electrónicos.** Estudiantes no pueden filmar video o tomar fotos de otros estudiantes o del personal de la escuela sin haber obtenido permiso para hacerlo. El uso de un aparato de música para discos compactos u otro aparato electrónico es prohibido durante el tiempo de clase. Estudiantes no tendrán cualquier aparato electrónico en el cuarto de los lockers (casilleros

para educación física). Cualquier estudiante que tome una foto de otro estudiante en el baño o cuarto de lockers será suspendido, y puede ser recomendado para expulsión. Estudiantes quienes manden mensajes de texto o fotos inapropiadas estarán sujetos a consecuencias con disciplina incluyendo suspensión o recomendación para expulsión.

Consecuencias: Los artículos serán retenidos en el salón lockout/ ISS hasta que los recojan al final de horas de la escuela. A petición del profesor o un administrador, requerirá que el padre o tutor recoja el aparato electrónico del estudiante.

Conducta 12: USO DE FUERZA FISICA, INTIMIDACION Y/O ACOSAMIENTO

Uso de la fuerza y/o intimidación no será tolerado ya sea para amenazar o forzar a cualquier estudiante o miembro del personal. Intimidación envuelve amenazas de daño o presión física o mental. Ejemplos de esta conducta incluyen molestar, dominar, lenguaje vulgar y obsceno; gestos obscenos, comentarios raciales, extorsionando o atentando influir alguien con el uso de acciones y/o palabras que infundan miedo. Severos casos de intimidación son clasificados como una agresión. En una agresión actual no necesita ocurrir. Solo el hecho que ello pueda ocurrir constituye un acto criminal.

Conducta 13: ACCIONES RELACIONADAS CON PANDILLAS

No anuncios relacionados con pandillas, cinturones, hebillas, insignias, colores o modas distintivas en la manera de vestir son aceptables en MHHS o actividades patrocinadas por la escuela. Los pantalones deberán usarse al nivel de la cintura. No grafiti (pintar en las paredes u otro lugar) es permitido en ningún artículo personal y propiedad de la escuela.

Consecuencias: Las consecuencias serán desde suspensión hasta una referencia al Comité de Administración para expulsión. En adición, se puede avisar a la Ley penal. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte de este proceso.

Conducta 14: EVENTOS ATLETICOS Y BAILES

Eventos extracurriculares son una parte importante de las experiencias en la escuela preparatoria. El personal de Mission Hills High School quiere proveer una atmósfera donde los alumnos y padres de familia sientan un ambiente seguro. Asistencia extracurricular es un privilegio más que un derecho automático.

A los siguientes estudiantes no se les permitirá asistir a cualquier evento de la Escuela Preparatoria Misión Hills ya sea aquí en la escuela o en otra escuela lejos:

- Estudiantes con pérdida de privilegios
- Estudiantes quienes han sido removidos de la escuela debido a problemas de disciplina
- Estudiantes que asistieron a la escuela y tuvieron problemas de disciplina quienes están ahora fuera del sistema escolar

Las siguientes condiciones también aplican:

- Todos los alumnos deben tener una tarjeta de identificación con fotografía
- Analizadores de (alcohol) aliento estarán en eventos en la escuela y usados con cualquier estudiante que se sospeche que esta bajo influencia
- Alumnos no pueden salir y luego regresar a un evento.
- No se permite holgazanear alrededor de las entradas a los patios de un evento
- Invitados a bailes de la Escuela Preparatoria de Mission Hills deben tener un pase de invitados
- No invitados con más de 20 años de edad será permitido en los bailes de MHHS
- Bailes en la escuela están solo abiertos a estudiantes de MHHS con la excepción del baile de bienvenida.
- Alumnos no se les permitirá participar en baile 'extravagante' o explícito sexualmente. (Si los alumnos persisten en esta conducta, serán removidos del baile con notificación a sus padres y no recibirán reembolso por su boleto ya pagado)
- El código de vestimenta regular aplica con algunas excepciones descritas en el Código de Vestir (Conducta # 1)

Consecuencias: Multas o sanciones desde una advertencia y remoción del evento y con notificación a los padres hasta suspensión y perder el privilegio de asistir a estos eventos extracurriculares en el futuro.

Conducta 15: BICICLETAS, PATINETAS, PATINES.

Bicicletas, patinetas y patines son usados por algunos estudiantes para transportarse de ida y regreso a la escuela. Una vez que han llegado a las áreas de la escuela, bicicletas, patinetas y patines no pueden ser usados para transportarse en los patios de la escuela a cualquier hora. Patinetas

Consecuencias: Multas o sanciones serán desde una advertencia hasta suspensión y una cita por el Oficial de Recursos de la Escuela. Estos artículos serán confiscados y se les notificara a los padres para que vengan a recogerlos. Estacionamiento para estos artículos es provisto. Bicicletas deberán estar con candado en los anaqueles para bicicleta. La escuela Mission Hills no es responsable por cualquier daño ocasionado o robo de bicicletas, patinetas, patines o patín.

Conducta 16: CARROS, MOPEDS, MOTOCICLETAS, ESTACIONAMIENTO Y MANEJO IMPRUDENTE

Todos los vehículos estacionados en la escuela Mission Hills High School deberán tener una calcomanía de estacionamiento para estudiante de Mission Hills High School, pegado en el parabrisas de enfrente. Los vehículos de los estudiantes pueden solo estar estacionados en los espacios marcados en el estacionamiento de estudiantes. Esto incluye espacios designados por el personal, discapacitados y los estudiantes del doceavo grado (12). **Los estudiantes se estacionaran bajo su propio riesgo. La escuela no es responsable por vandalismo o robo de un vehículo.** Manejo imprudente envuelve cualquier violación (24 horas al día, siete días a la semana). Vehículos estacionados en el plantel de la escuela están sujetos a revisión. Todos los estudiantes que soliciten un permiso de estacionamiento necesitaran tomar una clase de manejo llamada en ingles Start Smart ofrecida por el Departamento de Policía de San Diego.

Consecuencias: Estudiantes quienes se estacionen impropiaemente, uso de un auto es parte de una conducta o comportamiento serio, no tener una calcomanía apropiada, ignorar las reglas de seguridad, perderán el derecho de traer sus vehículos al plantel por un periodo desde 30 días de escuela hasta el resto del año escolar. Estudiantes pueden también encararse a acciones disciplinarias futuras. Padres y oficiales de la Ley penal serán contactados y adicionalmente sanciones pueden oscilar desde detención, citación de tráfico hasta requerimiento a escuela alterna o expulsión.

Conducta 17: PLANTEL, AREAS LIMPIOS

Esta es nuestro hogar y todos nosotros tenemos la responsabilidad de cuidarlo. Todos nosotros haremos de nuestra parte para asegurarnos de un ambiente seguro, limpio. Basura y desperdicios de comida deben ser puestos en los botes para basura. Goma de mascar, chicle no es permitido en la escuela. Estudiantes no aventaran objetos o escupir en cualquier lugar en el plantel escolar.

Consecuencias: Alumnos quienes dejen basura o chicle o escupan recibirá un reporte por desafío el cual puede incluir perdida de privilegios, detención durante el tiempo de almuerzo, ISS, suspensión.

Conducta 18: ACTIVIDADES SIN SUPERVISION

La escuela MHHS cierra a las 3:15 de la tarde. Todos los estudiantes deben salir de la escuela a menos que ellos están bajo directa supervisión de un miembro del personal. Actividades o juegos sin supervisión no son permitidos por el daño que puede suceder o interrupción en el plantel de la escuela. Alumnos que deseen participar en cualquier actividad o juego en el plantel debe encontrar a un miembro del personal de la escuela para supervisar esta actividad. Estas actividades incluyen, pero no son limitadas a, individual o equipo de deportes.

Consecuencias: Sanciones desde una advertencia a suspensión.

Conducta 19: DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES

Debe tener la aprobación de un administrador. Publicaciones no pueden ser distribuidas en el plantel de la escuela sin antes tener la aprobación de la administración de la escuela. Esto incluye revistas escolares, periódicos, volantes.

Consecuencias: Multas o sanciones desde suspensión dentro de la escuela (ISS) hasta referirlos a una escuela alterna.

Conducta 20: MULTAS, PAGOS, DEUDAS

Multas deben ser aclaradas o pagadas dentro de 30 días. Libros y la propiedad de la escuela serán tratados con cuidado. Perdida, daño, estropear o vandalismo resultara en un pago igual al valor del daño o pérdida Esta multa tiene que ser pagada por el alumno o padre de familia.

Consecuencias: Fallar en pagar estas multas resultarán la retención de sus boletas de calificaciones, registros, diplomas, libros anuales, invitaciones a bailes, boletos para la ceremonia de graduación y eventos extra curriculares incluyendo bailes y participación en deportes, hasta que sus obligaciones y deudas sean pagadas.

Conducta 21: JUEGO POR DINERO

Juego por dinero o riesgo de cualquier forma no es permitido.

Consecuencias: Multas o sanciones desde suspensión hasta referencia a la escuela alterna o suspensión.

Conducta 22: EXCESIVAS MUESTRAS DE AFECTO

Inapropiadas y excesivas muestras de afecto no son inapropiadas en los patios de la escuela o actividades patrocinadas por la escuela. Se espera que los estudiantes ejerzan buen juicio y se restrinjan en el plantel y actividades patrocinadas por la escuela. Excesivas muestras de afecto se refiere, tocarse inapropiadamente, y otras demostraciones físicas consideradas inapropiadas en público.

Consecuencias: Multas o sanciones serán desde advertencia y notificación a los padres hasta referencia a la escuela alterna o suspensión.

Conducta 23: ANIMALES EN LAS AREAS DE LA ESCUELA

No se permiten animales en los patios de la escuela. Si el propietario es desconocido o no se le puede avisar, se llamara al departamento de control de animales.

Revisión, Búsquedas, Confiscaciones

La Ley provee a los oficiales de la escuela una amplia latitud para búsqueda o revisión en los estudiantes, sus posesiones y automóviles, en un esfuerzo continuo de mantener una escuela segura y libre de peligro. Algunos de estos esfuerzos pueden envolver el uso de cámaras de vigilancia en áreas de los patios que son consideradas como “de alto riesgo” para actividades impropias. Perros profesionalmente entrenados para detectar también son usados en los salones de clases, estacionamiento de vehículos. **Adicionalmente, artículos que se dejan sin haber usado candado o dejados sin cuidar en la escuela pueden ser confiscados e inspeccionados por los oficiales de la escuela. Para disminuir el robo y vandalismo los artículos que se dejen en los lockers (casilleros) o canastas durante y después de la clase de Educación Física pueden ser confiscados e inspeccionados por el personal de la escuela.** Oficiales de la escuela no necesitan notificar a los padres antes de conducir una búsqueda o hacer preguntas sobre alguna investigación con los estudiantes. Padres serán notificados que se realizó una búsqueda.

Cuando un oficial de la escuela tiene una “sospecha razonable” de que un estudiante pueda estar en posesión o contrabando de objetos peligrosos, se le pedirá de favor que vacíe sus bolsas de la ropa, se quite los zapatos y provea al oficial acceso a otros artículos personales (mochilas, casilleros, carros) los cuales pueden contener contrabando u objetos peligrosos. Sospecha razonable pudiera también autorizar a los oficiales de la escuela el uso de un detector de metal para identificar armas escondidas o analizador de aliento alcohólico para determinar si un estudiante está bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Es de esperarse que todos los estudiantes cooperen con el oficial de la escuela que hará cada intento de ser discreto y tener respeto a la privacidad. Los estudiantes deberían estar alertas que las áreas de sospecha común empiezan “fuera de los límites” sin permiso o un reporte por otro estudiante, padre de familia o miembros del personal de posesión de contrabando u objetos peligrosos o conducta inusual. Los estudiantes deberían también estar alerta a cualquier contrabando o objetos peligrosos encontrados en su posesión lo cual será asumido que pertenece a ellos. **Si un estudiante descubre contrabando u objetos peligrosos en el área o patios de la escuela, él o ella deberán ir directamente a un subdirector(a) u otro miembro del personal y regresarlo sin dilación (Ed. Code 48900).**

Estudiantes que han sido removidos de la escuela por problemas disciplinarios, estudiantes que están en la escuela del sistema de continuación por problemas disciplinarios y estudiantes que estudiaron en la escuela con problemas disciplinarios, quienes están ahora fuera del sistema de esta escuela no se les permitirá en eventos de la escuela Mission Hills o alrededor de la escuela, incluyendo bailes, eventos de deportes y graduación.

Posesión/Uso de teléfonos celulares y otros medios de comunicación móvil o aparatos electrónicos

Es la intención del Comité de Educación del Distrito Escolar Unificado de San Marcos de ejercer su autoridad para regular el uso de aparatos electrónicos personales, para establecer guía y regulaciones que aseguren la continuación de un clima con aprendizaje positivo, libre de interrupciones necesarias. El comité de Educación Escolar reconoce que la tecnología de comunicación móvil ha avanzado, ahora hay una amplitud de señales para aparatos electrónicos,

incluyendo celulares y teléfonos digitales y localizadores, así como otros aparatos móviles electrónicos, entre nuestra población de estudiantes que antes han sido prohibidas.

El Comité Escolar cree que a pesar de los cambios en la ley del estado que no prohíbe a estudiantes de tener o usar aparatos de señales, restricciones de su uso en nuestra escuela debe existir para asegurar que tal uso no interfiera con la enseñanza en los salones u otras actividades en la escuela.

El Comité Escolar no anima a los estudiantes a tener o usar aparatos de señales electrónicos en la escuela y tampoco la escuela asumirá cualquier responsabilidad por aparatos perdidos, extraviados o dañados. Los estudiantes tienen prohibido el uso de estos aparatos en el salón de clases o en el ambiente en la escuela donde su uso infringe en los derechos de otro estudiante o interfiere con el programa de la escuela. Teléfonos y buscadores de personas deben ser apagados en el salón de clases en el cual su uso causaría interrupción. Estudiantes quienes usen estos aparatos electrónicos en la escuela los deben usar solo antes y después de escuela, o durante el receso, pasando a clases. El Comité Escolar anima a los estudiantes a usar los teléfonos celulares para emergencias solamente.

No se debe negar al estudiante de tener o usar su aparato electrónico si es prescrito por un doctor o cirujano que diga que es esencial para la salud del estudiante y su uso limitado relacionados a asuntos de salud.

Los estudiantes pueden tener o usar en la escuela aparatos electrónicos personales, como buscadores de personas, teléfonos celulares, , así como otros aparatos de comunicación incluyendo aparatos para tocar, agendas electrónicas, jugadores de discos compactos, juegos portables, cámaras, computadoras portátiles, pero que estos aparatos no distraigan el programa educacional o actividades en la escuela y no sean usados ilegalmente o actividades no éticas como como copiar en exámenes o asignaciones. Si una interrupción ocurre o un estudiante usa un aparato móvil para actividades impropias, un empleado de la escuela pedirá al estudiante que apague el aparato o si no se le confiscara. Si el empleado considera necesario confiscar el aparato, lo mandara a la oficina de administración o se entregara a la Policía.

De acuerdo con los estándares y límites delineados en el procedimiento administrativo de las reglas del Comité (BP/AP 5145.12) en la búsqueda, un oficial de la escuela puede buscar en los aparatos móviles o electrónicos de comunicación, incluyendo revisar mensajes o ver fotos. Esta búsqueda autorizada si hay razonable sospecha de revelar evidencia que el estudiante está violando la ley o reglas del Distrito o escuela.

Los estudiantes no deben usar sus aparatos móviles de comunicación, incluso manos libres, mientras manejan a la escuela o manejando a alguna actividad fuera relacionada con la escuela.

Un estudiante que viole esta regla puede ser prohibido de tener un aparato móvil de comunicación en la escuela o eventos relacionados en la escuela, y/o puede ser sujeto a futura disciplina en acuerdo con las reglas del Comité y regulaciones administrativas.

Definición de Términos de Conducta

Suspensiones y expulsiones – Suspensión o expulsión será impuesta solo cuando otras maneras de corrección han fallado para corregir la conducta; sin embargo, cualquier alumno, incluyendo alumnos con necesidades excepcionales, pueden ser suspendidos, y posiblemente expulsados, por cualquiera de las razones enumeradas en el Código de Educación de California Secciones 48900 y 48915(a), o si la escuela determina que la presencia del alumno causa peligro a personas o la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de enseñanza. Suspensiones remueven al alumno de la escuela de un día a cinco días, después de este tiempo el alumno puede regresar a la escuela. Expulsión en contraste, es un proceso formal que implica suspensión y una audiencia en la Oficina del Distrito Escolar para determinar si el estudiante será removido de su presente lugar educativo. Estudiantes quienes han sido expulsados por la Mesa Directiva del Comité no pueden atender a cualquier escuela o programa operado por el Distrito Escolar Unificado de San Marcos hasta que el Comité de la Mesa Directiva levante la expulsión dada.

Centro de Aprendizaje Alternativo (ALC) – Ajuste alternativo donde los estudiantes son asignados a trabajar de forma independiente en el trabajo escolar y/o para completar el currículo asignado, como parte de un programa de intervención. Si se produce un problema en ALC, pueden resultar en Suspensión dentro de la escuela (ISS) y o una suspensión en casa.

Suspensión dentro de la escuela (ISS) - Un salón de clases aislado de la población general de la escuela. Si un problema ocurre en este salón, una suspensión de la escuela puede resultar.

Escuela en día sábado/miércoles - Escuela en día sábado o en miércoles ocurre aproximadamente dos veces al mes. Es una manera como el estudiante recupera el tiempo perdido de no asistir a la escuela o como consecuencia por ciertas infracciones.

Detención - Un estudiante puede ser retenido en un salón de detención (ISS), en el salón de clase del profesor o detención asignada por la Administración durante el almuerzo (30 min.) o después de la escuela (1hr.)

Perdida de Privilegios – La Administración se reserva el derecho de revocar todos los privilegios relacionados con currículo o extra-curriculares conectados con la Escuela Misión Hills por el resto de un semestre o treinta días, o más tiempo. Estos privilegios incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

- Participación en Deportes o equipos en actividades extra-curriculares (Equipo de porras, banda, académica)
- Asistencia a eventos deportivos
- Asambleas
- Paseos
- Bailes (incluyendo Prom)
- Clubes

Convenio de Conducta – Cualquier estudiante quien falle en cumplir las normas y expectativas, con los profesores en la clase y ayudas provistas por administración, será colocado en un Convenio de Conducta con tres oportunidades. Criterio para colocar a un estudiante en un contrato de conducta será basado bajo (1) la importancia de la ofensa o violación cometida(s) y/o (2) el número de ofensas. Violaciones al contrato resultará en una transferencia involuntaria a la Escuela Alternativa. El contrato permanece en efecto por todo el tiempo que dure el estudiante en la Escuela Preparatoria Mission Hills a menos que se indique lo contrario. Contratos pueden ser revisados según se necesite por la Administración.

Violación del Código de Educación 48900 Secciones (A) – (R) y 48900.2 – 48900.4

Todos los casos recomendados para expulsión serán investigados y determinados sobre factores específicos.

Código de Conducta: 48900 Sección A: PELEAS, PLEITOS

- (1) Causar, intentar de causar o tratar de causar herida (daño) físico a otra persona o ayudando e instigando en cometer un daño físico. Combate mutuo de pelea quiere decir que dos o más estudiantes están los dos envueltos o entrados activamente en una pelea. Por ejemplo: si un agresor le pega a otro estudiante y la 'víctima' regresa el golpe y entra en una pelea con el agresor, esto es un combate mutuo.
- (2) Uso de fuerza premeditada contra la otra persona (agresión). Si un agresor golpea a otro estudiante y la 'víctima' no regresa el golpe, esto es agresión. O si dos estudiantes están activamente envueltos en una pelea pero uno para de pelear o no está disponible para pelear y el segundo estudiante continúa pegándole a él o ella, entonces este incidente se ha tornado en una agresión.

Es de esperar que los estudiantes busquen soluciones no violentas y constructivas en solucionar conflictos.

Consecuencias: Los estudiantes envueltos en una pelea por la primera vez en un periodo de cuatro años mientras están inscritos en Mission Hills High School serán suspendidos por un periodo de cinco días. **Adicionalmente, los estudiantes serán sujetos a arresto.** Mediación y orientación sobre cómo controlar la cólera puede ser requerida como una condición de regresar a la escuela. Consecuencias para una segunda pelea mientras están inscritos en Mission Hills High School: El estudiante puede ser referido a una educación alternativa por el resto del semestre en curso más un semestre adicional. Los estudiantes quienes cometan un asalto, agresión o daño físico severo están sujetos para arresto y o se les referirá al Consejo de Administración para expulsión.

Código de Conducta: 48900 Sección B: OBJETOS PELIGROSOS

Posesión, venta o provisión de cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivos u otro objeto peligroso, al menos en el caso de posesión de cualquiera de los objetos de este tipo, el alumno ha obtenido un permiso escrito de poseer el objeto del director o el designado por el director.

Definición: Estudiantes no pueden poseer cualquier objeto peligroso, el cual constituye una amenaza potencial a la seguridad personal y seguridad de la escuela. A los estudiantes se les ha informado en el presente no traer cualquiera de los siguientes artículos a los campos o cualquier actividad relacionada con la escuela (incluye pero no se limita a): fusil,

pistola, pistola de valores (BB), pistola con funda o tapadera, pistola de dardos, pistola de balas, pistola que mancha o marca, pistola de exhibición, pistola de modelo, pistola de juguete, pistola de agua, duplicado de pistola, pistola que zumbe, rifle, modelo de rifle, pistola, revolver, toques eléctricos, arma semiautomática, arma de juguete semiautomático, cuchillo, navaja protegida, porta navaja con doble navaja, navaja de mariposa, navaja de bolsa, navaja de soldado, navaja de pluma, navaja de llavero, cuchillo de cocina, cuchillo en caja, cuchillo fino, puñal, pica hielo, rasuradores, navajas de rasurar, bombas, municiones, bombas de tiempo, contenedores de fluidos inflamables, bombas que apestan y que podrían causar reacciones alérgicas, cohetes, palos, hondas, palos, macana, resortera, chacos, piel usada para golpear, sacos de arena, nudillos de metal. Cualquier placa de metal con puntos radiantes con una o más orillas filosas, joyería y accesorios de picos, seguros usados como perforación o accesorios, cadenas (incluyendo billeteras con cadena), spray de pimienta o maza, cualquiera que expelle un proyectil forzado por el aire o una explosión, fuegos artificiales o cualquier aparato incendiario, encendedores, cartuchos de presión, flechas o apuntadores de láser, duplicado de armas.

Consecuencias: Suspensión y posible referencia a escuela alterna o referencia al Consejo Administrativo para ser expulsados en la primera ofensa. En adición, la policía puede contactada.

Código de Conducta: 48900 Sección C & D: SUBSTANCIAS CONTROLADAS

Estudiantes no pueden poseer, usar, vender*, estar bajo la influencia de o proveer cualquier cantidad de sustancia controlada, marihuana, metano, inhalantes, alucinógenos, abuso de prescripción de drogas sin receta médica o autorización. **Todas las prescripciones y medicina sin receta deberán estar en posesión de la enfermera de la escuela.** En adición, los estudiantes no pueden ofrecer, hacer arreglos o negociar para vender cualquiera de los que se han mencionado y proveer un sustituto representado por sustancias controladas, bebidas alcohólicas o tóxicos*. Estudiantes quienes ilegalmente vendan una sustancia controlada, alcohol o tóxicos, deberán ser recomendados para expulsión de la escuela (Obligatorio Código de Ed. 48915).

Consecuencias: Estudiantes que se encuentren en posesión de o uso de alcohol, marihuana, tóxicos o cualquier sustancia controlada, mientras están bajo la jurisdicción de la escuela serán suspendidos por cinco días y deben llenar y firmar un Contrato de regreso donde se comprometen a no seguir utilizando drogas o alcohol. Si un estudiante ha cometido una infracción previa de marihuana, alcohol, tóxica o sustancia controlada, ellos serán referidos al Comité Administrativo para expulsión.

Posesión: Estudiantes a quienes estén en posesión de más de una onza de marihuana serán suspendidos por cinco días y pueden ser referidos al Comité de Administración para expulsión en el primer cometido, y se avisará a las autoridades.

Representación falsa: Estudiantes quienes provean a otras personas con un artículo intencionado de representar cualquier bebida alcohólica, tóxicos, marihuana o producto de sustancia controlada recibirán las mismas consecuencias quienes suministran o poseen una sustancia controlada o tóxica. Todos los estudiantes están sujetos a tomar un examen de aliento si hay sospecha de que estén bajo la influencia de una sustancia controlada.

Código de Conducta: 48900 Sección E: ROBO

Se espera que los estudiantes respeten las pertenencias de otros. Los estudiantes pueden cometer o intentar cometer robo o extorsión. Esto incluye el robo de cualquier cosa que no le pertenezca al estudiante o cualquier intento hecho a la fuerza o crear temor en otros mientras se intenta o sé está robando las cosas que pertenecen a alguien más.

Consecuencias: Las consecuencias por robo o extorsión serán desde suspensión hasta referencia al Comité Administrativo para expulsión. El alumno y o el padre será responsable de regresar las cosas robadas o pagar totalmente lo que cuesta. En adición, las autoridades policíacas serán contactadas. Intervención apropiada con orientación o proyectos en la escuela podría ser parte de este proceso.

Vigilancia por video podría ser utilizada para proteger algunas áreas vulnerables de alto riesgo.

Código de Conducta: 48900 Sección F: DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIEDAD

Se espera que los estudiantes respeten la propiedad de otros.

Consecuencias: Las consecuencias por atentar causar o causando daño a la propiedad de otro serán desde detención hasta ser referido al Comité Administrativo para expulsión. El alumno(a) y o los padres serán responsables de pagar por el daño. En adición, el uso de la Ley podría ser contactado. Ayuda con una consejera apropiada o proyectos en la escuela podría ser parte de este proceso.

Vigilancia por video puede ser utilizada para proteger algunas áreas vulnerables o de alto riesgo.

Código de Conducta: 48900 Sección G: HURTAR - ROBAR

Se espera que los estudiantes respeten la propiedad de otros. Se recomienda grandemente que los estudiantes no traigan artículos de valor y largas sumas de dinero a la escuela. Mission Hills no es responsable por la pérdida o robo de estos artículos valiosos o dinero. La escuela Misión Hills no es responsable de la pérdida o robo de artículos o dinero. La escuela no es responsable de investigar el robo de cosas de valor, incluyendo (pero no limitado a) iPods, cámaras, teléfonos celulares, dinero en efectivo.

Consecuencias: Las consecuencias por hurto serán desde suspensión en la escuela hasta ser referido al Comité Administrativo para expulsión. El estudiante y o los padres serán responsables de regresar las cosas perdidas o un pago completo de la propiedad. En adición, el uso de la Ley puede ser contactado. Orientación con una consejera apropiada o proyectos en la escuela podría ser parte de este proceso.

Vigilancia por video puede ser utilizada para proteger áreas vulnerables o de alto riesgo.

Código de Conducta: 48900 Sección H: TABACO

Se espera que los estudiantes vivan estilos sanos de vida. Los estudiantes no pueden poseer o usar tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina; incluyendo pero no está limitado a cigarros, habanos (puros), pedazos de cigarros (colillas), tabaco sin humo, tabaco en polvo, tabaco masticable y betel.

Consecuencias: Los estudiantes que se encuentran en posesión de o que usan tabaco, productos que contienen tabaco, nicotina, o aparatos electrónicos para vapear recibirán las siguientes consecuencias dentro de un periodo de cuatro años mientras están inscritos en el Distrito de San Marcos. Primera ofensa: el estudiante será asignado ALC y será referido a un programa de consejería escolar. Consecuencias para segunda ofensa: el estudiante será asignado 4 días de "Why Try" programa de intervención y un día de suspensión. Tercera Ofensa: el estudiante será suspendido por cinco días y podrá recibir una referencia al Comité de Administración para expulsión.

Código de Conducta: 48900 Sección I: OBSCENIDAD, PROFANIDAD & VULGARIDAD

Se espera que los estudiantes traten a todos los miembros de la comunidad en la escuela con respeto y conducta prácticamente responsable y honesta. Estudiantes no pueden estar envueltos en actos obscenos o envueltos en lo profano o vulgaridad habituales, lo cual incluye: escribiendo, hablando, haciendo gestos, actuando con desprecio a las cosas sagradas o santas y usando idioma irreverente o brusco (tosco).

Consecuencias: Las consecuencias por estar envuelto en actos obscenos o en lo profano y vulgaridad habituales serán desde detención hasta referencia al Comité Administrativo para expulsión. Orientación apropiada o proyectos en la escuela podría ser parte de este proceso. Estudiantes serán dados de baja de la clase con la pérdida de créditos en la primer ofensa cuando se dirige palabra obscena o vulgar hacia el personal de la escuela, en adición a otras consecuencias.

Código de Conducta: 48900 Sección J: ACCESORIOS PARA USO DE DROGA

Estudiantes no pueden poseer, ofrecer o negociar para vender accesorios para usar la droga como se define en la Sección 11014.5 del Código de la Salud y Seguridad. Ejemplos de accesorios para uso de droga incluyen, pero no está limitado a: tubos, sonador de campanas, sujetadores de cucaracha, papeles enrollados y cualquier otro aparato usado en conjunción con sustancias ilícitas.

Consecuencias: Alumnos que posean, ofrezcan, arreglen o negocien para vender accesorios para usar con la droga recibirán cinco días de suspensión y serán referidos a una consejera. Una segunda ofensa resultará en una referencia al Comité Administrativo para expulsión. En adición, el uso de la Ley Penal puede ser contactado. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte del proceso.

Código de Conducta: 48900 Sección K: FALTA DE RESPETO & TRASTORNO (DESORDEN)

Se espera que los alumnos sigan las reglas de la escuela y respeten la autoridad y dirección del personal de la escuela; comportarse en una manera segura y ordenada, mantener un ambiente seguro en la escuela y tratar a todos los miembros de la comunidad escolar con respeto. Alumnos no pueden ser rebeldes, crear interrupciones, irrespetuosos o que engañen (negando proveer nombre o tarjeta de identificación). Este tipo de conducta trae una impresión negativa y trae un enorme impacto a las actividades en el salón de clases o el ambiente educativo general de la escuela.

Consecuencias: Alumnos que desafíen las instrucciones de un empleado de la escuela o interrumpa las operaciones ordenadas de cualquier actividad relacionada con la escuela recibirán consecuencias desde Suspensión dentro de la escuela (ISS) hasta referencia al Comité de Administración para expulsión. En adición, **alumnos quienes corran desde o atenten evadir un oficial de la escuela será referido a una escuela de educación alterna en la primera ofensa.** En adición a esto, el uso de la Ley puede ser contactado. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte del proceso.

Código de Conducta: 48900 Sección L: RECIBIR PROPIEDAD ROBADA

Se espera que los estudiantes respeten la propiedad o pertenencias de otros.

Consecuencias: Estudiantes quienes tengan conocimiento de recibir una propiedad o pertenencia robada recibirán consecuencias desde ALC a referencia al Comité de Administración para expulsión. En adición, uso de la Ley penal puede ser contactado. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte de este proceso.

Código de Conducta: 48900 Sección M: POSESION DE UNA IMITACION DE ARMA DE FUEGO

Como se ha referido en esta sección, “una imitación de arma de fuego” significa un duplicado de un arma de fuego que sustancialmente es similar en propiedades físicas a una existente arma de fuego para dirigir a una persona concluyendo que la imitación es un arma de fuego. Esto incluye: pistola con balas, pistola de valeros (BB) y otras pistolas de “juguete” la cual puede ser una equivocación para un arma de fuego real. También esto incluye munición de copia que podría ser errónea para la munición verdadera.

Consecuencias: Suspensión y posible referencia al Comité de Administración para expulsión en la primera ofensa. En adición, Ley penal puede ser contactada. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte de este proceso.

Código de Conducta: 48900 Sección N: COMETER O ATENTO DE COMETER ASALTO SEXUAL O AGRESION SEXUAL

Se espera que los estudiantes traten a todos los miembros de la comunidad de la escuela con respeto. Como se ha referido en esta sección, asalto sexual incluye cualquier acto sexual realizado en contra el deseo de la víctima lo cual quiere decir a la fuerza, violencia, amenazas o coacción, inmediato temor y daño ilícito en el cuerpo de la víctima.

Como se ha mencionado en esta sección, agresión sexual significa tocar intencionalmente los pechos, nalgas o área de la ingle de otra persona fuera de su consentimiento.

Consecuencias: Suspensión y requerimiento al Comité de Administración para expulsión en la primera ofensa. En adición, la Policía será contactada. Esto es expulsión obligatoria (Ed. Código 48915c)

Código de Conducta: 48900 Sección O: ACOSAR, AMENAZAR O INTIMIDAR A UN ALUMNO QUE ES UN TESTIGO

Alumno acosado, amenazado o intimidado quien es un testigo que se queja o testigo en un procedimiento disciplinario en la escuela. Con el propósito de prevenir al alumno de ser testigo o venganza en contra del alumno por llegar a ser testigo o los dos.

Consecuencias: Suspensión y posible referencia al Comité de Administración para expulsión en la primera ofensa. En adición, el uso de la Ley penal puede ser avisado. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte de este proceso.

Código de Conducta: 48900 Sección Q: Abuso, Humillar

Los estudiantes no deben de participar en abusar, humillar o cometer algún acto que cause o pueda ocasionar daño físico al cuerpo, daño físico, degradar o humillar resultando en un daño físico o emocional a cualquier otro estudiante o persona.

Código de Conducta: 48900 Sección R: Intimidación, Maltrato

Consecuencias: Detención a posible reporte de conducta al Comité de Educación para expulsión en la primera ofensa. En adición, la policía será contactada.

Código de Conducta: 48900.2: ACOSO SEXUAL

Se espera que los estudiantes traten a todos los miembros de la comunidad en la escuela con respeto. Los estudiantes no se pueden envolver en conducta que se constituya en acoso sexual como, pero no se limita a: avances sexuales no bienvenidos, peticiones por favores sexuales, conducta de naturaleza sexual verbal o física, incluyendo acoso para orientación sexual, suficientemente severa al tener una impresión negativa bajo otro rendimiento académico de otro alumno o crear una intimidación, hostilidad o un ambiente educativo ofensivo. Cualquier alumno que desee hacer una queja con relación al acoso sexual debería inmediatamente reportarlo al subdirector.

Asalto Sexual

Asalto sexual es cualquier acto sexual involuntario en cual una persona es amenazada, coaccionada, o forzada a cumplir contra su deseo a pesar de que la persona sepa el asaltante casualmente, íntimamente, o no la conozca para nada.

Consecuencias: Las consecuencias por acoso sexual serán desde una advertencia a un reporte (referral) a través del Comité de Administración para expulsión. En adición, el uso de la Ley penal puede ser avisado. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte de este proceso. Un horario de clase del alumno será cambiado para limitar contacto con el estudiante que es acosado. Para información adicional en la norma del Distrito para asuntos de acoso sexual póngase en contacto con Recursos Humanos en el Distrito Escolar (752- 1299).

Código de Conducta: 48900.3: VIOLENCIA RELACIONADA CON EL ODIOS HACIA OTRAS PERSONAS

Se espera que los alumnos traten a todos los miembros de la comunidad en la escuela con respeto. Los alumnos no pueden causar, intentar causar, amenazar de causar daño visual o físico o conducta intimidatorio asociada con cólera hacia otras personas basada en la raza, color, linaje, lugar de origen, discapacidad, género, orientación sexual o preferencias religiosas. Esto incluye racismo, étnico, orientación sexual e insultos a la religión.

Consecuencias: Las consecuencias por violencia relacionada con odio hacia otros serán desde suspensión a través del Comité de Administración para expulsión. En adición, podría notificarse a la Ley penal. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte de este proceso.

Código de Conducta: 48900.4: ACOSAMIENTO, AMENAZAS, INTIMIDACION

Se espera que los estudiantes traten a todos los miembros de la comunidad en la escuela con respeto. Los estudiantes no pueden involucrarse intencionalmente en conducta intimidatorio como acoso, amenazas o intimidación, directamente en contra de cualquier otro estudiante (s), eso es suficiente severo en interrumpir el trabajo en clase, crear desorden e invadir los derechos de otro estudiante(s) por crear un ambiente educativo hostil e intimidatorio. Esto incluye hechos verbales, no verbales y físicos. Algunas de estas actividades incluirían símbolos que son considerados de pandilla, odio, motivación racial o insultos con relación a orientación sexual.

Consecuencias: Las consecuencias por acosamiento, amenazas o conducta intimidatoria serán desde suspensión referida a través del Comité de Administración para expulsión. En adición, podría avisarse a la Ley penal. Orientación apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte de este proceso.

Código de Conducta: 48900.7: AMENAZAS TERRORISTAS

Los alumnos no pueden hacer amenazas terroristas en contra de oficiales de la escuela o a la propiedad como se define en el capítulo 405, AB 307. Estos hechos incluyen cualquier declaración escrita u oral por una persona quien insiste en amenazas de cometer un crimen el cual resultaría en gran daño físico a las personas, muerte o daño a la propiedad de más de \$1000 con el intento específico que esa declaración es tomada como una amenaza, aunque no haya intención de verdaderamente llevarlo a cabo.

Consecuencias: Las consecuencias por amenazas de terrorismo serán desde suspensión referida al Comité de Administración para expulsión. En adición, podría notificarse a la Ley penal. Orientación y ayuda apropiada o proyectos en la escuela pueden ser parte de este proceso.

Lista de ofensas que ameritan Suspensión o Expulsión

La siguiente lista de ofensas pueden resultar en suspensión, referencia a Educación Alterna, arresto, y/o expulsión del Distrito Escolar de San Marcos. Todos los casos que son recomendados para expulsión serán investigados y determinados sobre factores específicos.

Recomendación obligatoria para Expulsión (Código de Educación 48915c):

- Posesión, venta o de otro modo en posesión de un arma de fuego
- Blandir o herir con un cuchillo o navaja a otra persona
- Venta de sustancias controladas o bebidas alcohólicas
- Cometer o intentar cometer asalto sexual
- Posesión de un explosivo

Cuasi-Obligatorio/permitida recomendación para Expulsión (Código de Educación 48900-48915a):

El Consejo de administración ha requerido hacer adiciones a las siguientes condiciones existentes. (1) Si otras maneras de corrección no han sido posibles o se ha fallado continuamente acerca de conducta apropiada; (2) Si debido a la naturaleza de la violación u ofensa, la presencia del alumno causa peligro continuo a la seguridad física del alumno u otros.

- Peleas o causar heridas físicas o asalto o agresión a un empleado de la escuela

- Posesión de armas, explosivos, objeto(s) peligrosos de no razonable uso o actividades peligrosas
- Posesión o uso de sustancias controladas, bebidas alcohólicas, tóxicos o accesorios(atavíos)
- Ofreciendo, hacer planes o negociando para vender una sustancia controlada
- Robo cometido, extorsión o robar
- Vandalismo a la propiedad de la escuela o propiedad privada
- Despliegue de grafiti (pintar paredes) o creación de grafiti
- Posesión o uso de tabaco
- Excesivo uso de lenguaje profano o vulgar
- Posesión de una imitación de arma de fuego
- Desafío o interrupción de actividades de la escuela
- Posesión de una propiedad perdida
- Acoso sexual o actos obscenos
- Insultos raciales o violencia por odio hacia otros
- Intimidación o acoso de estudiantes, testigos o miembros del personal
- Acoso intencional de terrorismo, amenazas o intimidación en contra del personal o propiedad de la escuela
- Ayudar o golpear un persona quien se lastima/ intento de lastimar a otros
- Uso de fuerza o violencia a de una persona a otra, excepto en defensa propia
- (Otras ofensas pueden resultar en recomendación para expulsión a la discreción de la administración de la escuela)

La jurisdicción de todas las reglas de la escuela estará en vigor mientras sea en las áreas de la escuela; mientras vengan o vayan de la escuela; durante horas de escuela sea en los patios o fuera, mientras falten en la escuela y que deben estar en la escuela y durante o mientras vienen o van a alguna actividad patrocinada por la escuela. (Código de Educación 48900 & 48915)

LISTA DE INTERVENCIONES

Los programas, actividades, intervenciones y o estrategias enlistadas son algunas, pero no todas, provistas por el Distrito Unificado Escolar de San Marcos

PROGRAMAS QUE AYUDAN CON PROBLEMAS DE CONDUCTA Y ASISTENCIA

- Escuela Preparatoria Twin Oaks (referencia por el Subdirector (a))
- Escuela Preparatoria de Continuación Foothills (referencia por el Subdirector)
- Escuela de Adultos para estudiantes mayores de 18 años (referencia por el Subdirector (a))
- Estudio en casa para alumnos que estén enfermos y necesiten estar en casa (referencia por la Oficina de Orientación)
- Escuelas designadas por el tribunal (Summit) (referencia por el Subdirector (a))
- Comité de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) (referencia por la Oficina de Orientación)

ACTIVIDADES E INTERVENCIONES PARA MODIFICAR LA CONDUCTA Y EL ÉXITO ACADEMICO DEL ESTUDIANTE

-
- Equipo para el estudio del estudiante- Student Study Team (SST) (reunión con el alumno, padre, maestros, consejeros, administración) (referencia por los consejeros)
 - Orientación basada en las familias de la comunidad (referencia por la Oficina de Orientación)
 - Oficial de Recursos de la Escuela (Departamento del Condado de Policía de San Diego) (referencia por la Oficina de Orientación)
 - Escuela en casa basada en disciplina (advertencia, detención, pérdida de privilegios, ALC, sábado de escuela, suspensión en casa) {Referencia por el Subdirector}
 - AVID- Programa que ayuda a ir directamente al colegio o la universidad.
 - GEAR Up
 - PLUS
 - WHY TRY
 - Escuela /policía de la comunidad con apoyo
 - Centro de Recuperación Juvenil
 - Asistencia abierta a todos los estudiantes de parte de la Oficina de los Subdirectores, Oficina de Orientación con los consejeros, Oficina de Salud, personal de la escuela
 - Servicios de asesoramiento individual y en grupo y referencias (Consejería o Psicólogo de la escuela)

- Recursos de extensión académica y la universidad (Oficina de Consejería)

OFICINA DE SALUD

Procedimiento para sacar a estudiantes enfermos o lastimados

- Si un estudiante necesita ir a casa debido a un razón médica, como enfermo debido a que se lastimo, el estudiante se tiene que reportar a la oficina de salud (con la enfermera) primero
- Bajo ninguna circunstancia debe un estudiante llamar a su padre o tutor desde la clase usando su teléfono celular o el del profesor. Llamadas para sacar al estudiante debido a enfermedad o lastimadura serán hechas desde la oficina de salud con la ayudante de la enfermera
- Si un estudiante no estará atendiendo la escuela por más de 2 semanas debido a enfermedad o que este lastimado, un padre o tutor debe contactar la escuela inmediatamente. Enseñanza en casa estará disponible como lo dice la regla del distrito

Regla en cuanto a medicinas

Estudiantes no están permitidos de traer o cargar cualquier tipo de medicinas, (prescriptas o no prescritas) a la escuela o medicina auto recetada sin la firma o autorización de un doctor. Todas las autorizaciones deben ser procesadas a través de la Oficina de Salud con la enfermera.

Cualquier alumno que requiere tomar, durante las horas regulares de escuela, medicina prescrita por un doctor, incluyendo medicina no prescrita, puede ser asistido por la enfermera u otro personal designado por el distrito escolar si el distrito recibe:

1. Una declaración escrita de un doctor con licencia en el **Estado de California** detallando método, cantidad y horarios por la cual dicha medicina está siendo tomada.
2. Autorización escrita por un padre o tutor del estudiante indicando el deseo que el personal del distrito asista al estudiante en la manera como el doctor mando que se le diera la medicina a su estudiante.

Solo medicina prescrito por el doctor del alumno, es necesaria de tomar por el estudiante en la manera que prescriba el doctor en su receta y debe ser traída a la escuela. Medicina debe estar en contenedores que estén marcados claramente con el nombre del alumno, nombre del doctor que está prescribiendo la medicina, nombre de la medicina y la cantidad de la medicina. Medicinas no prescritas deben estar en su envase original y con una etiqueta con el nombre del estudiante.